



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 645S372T1Z4X2I710WS6



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2148/2023

Código Documento
INT17I00P7

Fecha del Documento
17-02-23 15:24

Asunto

Expediente de modificación del presupuesto de la Diputación de Palencia 5/2023 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 21.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA 5/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se emite Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 5/2023 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 645S372T1Z4X2I710WS6



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2148/2023

Código Documento
INT17I00P7

Fecha del Documento
17-02-23 15:24

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

La situación generada por el incendio acaecido en la empresa Industria Gastronómica Blanca Mencía S.L. (Cascajares) el pasado 26 de enero de 2023, que ha arrasado con la factoría que la empresa tenía ubicada en Dueñas, ha supuesto la necesidad de adoptar medidas para poder ayudar en el mantenimiento de esta empresa tan importante para la provincia de Palencia y con el fin de que pueda seguir realizando su actividad, provisionalmente en La Cistèrniga (Valladolid), y de manera definitiva nuevamente en Dueñas, manteniendo el empleo; siendo conscientes desde el equipo de gobierno de esta situación y con el objetivo principal de aliviar la situación de pérdida económica sufrida, se propone la creación de las partidas y el suplemento de crédito, según el anexo adjunto.

Se consideran que ambas cuestiones son de excepcional interés general para la provincia de Palencia, debiendo poner en marcha con carácter urgente las actuaciones correspondientes a las mismas y por tanto, de conformidad con el Artículo 177.6 del TRLRHL, se propone que este acuerdo sea inmediatamente ejecutivo.

A la vista de las anteriores consideraciones, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, el Pleno de la Diputación acuerda con 24 votos a favor (Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo Mixto):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 5/2023 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de Tesorería, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- El presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo, por tratarse de créditos presupuestarios que dan cobertura a acciones de excepcional interés general, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500/1990, sin perjuicio de las reclamaciones que se promuevan contra el mismo, que deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **645S372T1Z4X2I710WS6**



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2148/2023

Código Documento
INT17100P7

Fecha del Documento
17-02-23 15:24

**ANEXO
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE
CREDITOS 5/2023**

DESCRIPCION	MODIFICACION						BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS		
SUBV. EMPRESAS DESARROLLO ECONÓMICO	0,00			125.000,00				125.000,00
GASTOS DIVERSOS DESARROLLO ECONÓMICO	0,00			20.000,00				20.000,00
SUBVENCIONES EMPRESAS TRANSPORTE VIAJEROS	150.000,00				140.000,00			290.000,00
	150.000,00	0,00	0,00	145.000,00	140.000,00	0,00	0,00	435.000,00

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	145.000,00
--------------------------	------------



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **645S372T1Z4X2I710WS6**



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2148/2023

Código Documento
INT17I00P7

Fecha del Documento
17-02-23 15:24

SUPLEMENTOS DE CREDITO	140.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	285.000,00

B) FINANCIACION

NUEVOS INGRESOS	0,00
BAJAS POR ANULACION	0,00
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	285.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	285.000,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **46071J1N1G3L5J661BEH**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2148/2023

Código Documento
SEC171008B

Fecha del Documento
01-03-23 09:31

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.